



Materiales Curriculares

Orientación:
Lenguas

Ciclo Orientado de la Educación Secundaria
Versión Preliminar **2013**

Fundamentación

Los cambios vertiginosos que transforman nuestra sociedad exigen que la educación se adecue para dar respuestas. Con este sentido, en el marco de la nueva Ley de Educación Nacional N° 26206, el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria constituye una propuesta acorde a las nuevas necesidades sociales, que centra su atención en la extensión de la escolaridad obligatoria y persigue tres finalidades básicas: habilitar a los adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios superiores.

Para dar cumplimiento a estas finalidades en el marco de la obligatoriedad de la educación secundaria, las políticas educativas deben garantizar el derecho a la educación de todas y todos los adolescentes, jóvenes y adultos, a partir de reconocerlos como sujetos protagonistas de la sociedad actual, en el marco de diversas experiencias culturales y con diferentes medios de acceso, apropiación y construcción del conocimiento. Resulta prioritario ofrecerles una formación relevante para que todos tengan múltiples oportunidades de apropiarse del acervo cultural social y de sus modos de construcción, a través de experiencias educativas que propongan articulaciones entre lo particular y lo general, entre lo local y lo universal. Es necesario además, habilitar condiciones pedagógicas y materiales que permitan a todos y todas hacer efectivo el tránsito por el nivel obligatorio en trayectorias escolares continuas y completas.

Con esta finalidad, la estructura curricular del Ciclo Orientado comprende dos campos: el de la Formación General y el de la Formación Específica.

El campo de la Formación General incluye espacios curriculares que son comunes a todas las Orientaciones y apuntan a promover una experiencia educativa amplia y variada. Comprende el abordaje de saberes considerados necesarios para garantizar el conocimiento y la interlocución activa de los adolescentes y jóvenes con la realidad y también con los que son pilares para formaciones posteriores. Este campo de formación da inicio en el Ciclo Básico y continúa hasta el fin de la obligatoriedad.

El campo de la Formación Específica incluye espacios curriculares que profundizan en el campo de conocimiento propio de la Orientación, propiciando el abordaje de una mayor cantidad y especificidad de saberes referidos a las disciplinas que lo estructuran.



La Orientación en Lenguas propone una perspectiva plurilingüe e intercultural que promueve el conocimiento, la valoración y el respeto por la diversidad de identidades presentes en cada cultura. Surge como respuesta a la necesidad de construir un espacio en la educación obligatoria que permita a los jóvenes, a través del estudio de diferentes lenguas, sensibilizarse hacia los diversos modos de expresión de las sociedades humanas, profundizando la reflexión sobre el lenguaje, para estimular el uso creativo de la propia lengua, y para conocer y aprender otras. Aprender otras lenguas abre las puertas al mundo globalizado y hace posible la comunicación con los otros dentro de un universo social cada vez más complejo e intercomunicado.

Esta orientación tiene una función crucial en el plano de la convivencia ciudadana por cuanto promueve la inclusión social y la construcción de una identidad nacional abierta y respetuosa de la diversidad.

Los estudiantes con conocimientos de más de una lengua extranjera podrán aplicar estos nuevos saberes en el ámbito laboral, donde podrán actuar como mediadores culturales en servicios recreativos y turísticos, o actuar como auxiliares en ámbitos diversos (desde la producción de contenidos para las industrias culturales hasta asumir tareas auxiliares en el ámbito del comercio exterior y las relaciones internacionales).

Por su carácter interdisciplinario, esta orientación permitirá además a los estudiantes que la transiten continuar con estudios superiores relacionados con áreas muy diversas que requieren de estos saberes (ver Marco de Referencia, CFE N° 142/11). Esta orientación refleja una política lingüística amplia e integradora que permitirá aumentar las oportunidades futuras para jóvenes y adolescentes competentes en más de una lengua.

Propósitos generales de la orientación

Entre los propósitos generales de la orientación se contempla:

- Apoyar la enseñanza de la comprensión, producción e interacción oral, la lectura y/o la escritura, la totalidad de estas prácticas o aquellas que se prioricen de acuerdo con criterios jurisdiccionales y/o institucionales.



- Facilitar las condiciones para el aprendizaje de la lengua extranjera y su uso en contextos situacionales a través de la resolución de tareas comunicativas.
- Ofrecer una amplia gama de géneros discursivos, dando relevancia particular a la literatura en tanto género de circulación social, producción artística, representación de idiosincrasias y acervo ideológico propio de las lenguas-culturas.
- Promover la reflexión acerca del uso del español, la lengua de escolarización, a partir de las prácticas de la oralidad, la lectura y la escritura.
- Integrar los recursos tecnológicos a disposición de los/las estudiantes para favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Promover el acercamiento y la valorización de otras lenguas y culturas para contribuir a la formación ciudadana.
- Fortalecer actitudes vinculadas con las relaciones interpersonales, la confianza. en las propias posibilidades, la relación con el conocimiento y el respeto por lo diferente.